MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81

www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 931/2013.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE HOJAS MEMBRETADAS y FORMULARIOS DIVERSOS PARA USO INSTITUCIONAL, IDENTIFICADO CON EL ID Nº 261.479.----------

08 DE JULIO DEL 2013.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa convocada por la Institución Municipal para la adquisición hojas membretadas y formularios diversos para uso institucional, identificado con el ID N° 261.479, y,----------

CONSIDERANDO:

Que, a fin de realizar sustanciales modificaciones a las especificaciones técnicas de los bienes que se desea adquirir y otros detalles que no se han tenido en el momento del llamado a contratación y que deben ser incluidos en el nuevo llamado, de forma tal a dar mejores oportunidades a los potenciales oferentes.----------

Que; de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas - Art. 30 DECLARACION DE LIICTACION DESIERTA en la que expresa cuanto sigue: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o …… c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación de del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.----------

Que, el/los oferente(s) al firmar el formulario N° 1 de la carta de oferta entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.----------

POR TANTO, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones legales conferidas en el articulo 51° y demás concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones.----------

RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Hojas Membretadas y Formularios Diversos para uso Institucional, convocada por la Institución Municipal, identificado con el ID N° 261.479 de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución Municipal.----------

Art. 2°. DISPONER, que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de Contratación.----------

Art. 3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal